

BOLSA

Cotización Oficial del 5 de Abril de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	9/0	4 POR 100 PERPETUO	3/0
Al contado.			
4-4-911	84,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,40 y 45
4-4-911	84,50	» E, de 25.000 » » »	84,45 y 50
4-4-911	84,95	» D, de 12.500 » » »	84,90
4-4-911	86,65	» C, de 5.000 » » »	86,50, 45 y 50
4-4-911	86,80	» B, de 2.500 » » »	86,85
4-4-911	86,80	» A, de 500 » » »	86,85
3-4-911	86,95	» H, de 200 » » »	86,85
3-4-911	86,95	» G, de 100 » » »	86,85
4-4-911	86,90	En diferentes series.....	
A plazo.			
1-4-911	84,20	Fin corriente.....	
4 POR 100 AMORTIZABLE			
Al contado.			
1-4-911	92,30	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	92,50
31-3-911	92,95	» D, de 12.500 » » »	92,50
4-4-911	92,45	» C, de 5.000 » » »	92,50
31-3-911	92,45	» B, de 2.500 » » »	92,50
4-4-911	92,45	» A, de 500 » » »	92,50
3-4-911	92,45	En diferentes series.....	92,50
5 POR 100 AMORTIZABLE			
Al contado.			
4-4-911	102,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,95
4-4-911	101,95	» E, de 25.000 » » »	101,95 y 90
4-4-911	103,00	» D, de 12.500 » » »	102,00 y 101,90
4-4-911	102,00	» C, de 5.000 » » »	102,00
4-4-911	102,00	» B, de 2.500 » » »	102,00 y 101,95
4-4-911	102,00	» A, de 500 » » »	102,00
4-4-911	102,00	En diferentes series.....	102,00, 101,95 y 90

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. C/0	CAMBIOS DE ROS. C/0
FECHA	C/0				
ACCIONES					
4-4-911	451,00	Banco de España.....	500		451,00 y 452,00
4-4-911	261,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	262,00
4-4-911	334,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos..	500		334,50
4-4-911	306,00	Unión Española de Explosivos....	100		306,50
4-3-911	102,00	Banco de Castilla.....	250		
31-3-911	147,50	Banco Hispano Americano.....	500	55	
3-4-911	126,50	Banc. Español de Crédito.....	250		
4-4-911	47,50	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500		47,00, 46,50 y 46,00
4-4-911	14,00	" " " Ordinarias.....	500		13,50
3-4-911	291,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-910	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100		
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500		
27-3-911	94,90	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		97,90
1-4-911	91,25	Idem Norte de España.....	475		
4-4-911	488,00	B.º Español del Río de la Plata.			488,00
		OBLIGACIONES		Interés anual. C/0	
4-4-911	101,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,45, 50 y 60
4-4-911	90,00	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500	4	80,00
15-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5	
10-5-910	69,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
16-2-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
28-3-911	105,50	Ferrocarriles, Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5	105,50
10-3-908	102,00	" " " " " B.	500	4 1/2	
31-3-911	82,50	" " " " " C.	500	4	96,50
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
30-3-911	84,75	" " " " " 1.ª serie.	475		
30-3-911	83,00	" " " " " 2.ª "	475	3	
30-3-911	83,00	" " " " " 3.ª "	475	3	
30-3-911	82,25	" " " " " 4.ª "	475	3	
30-3-911	76,00	" " " " " 5.ª "	500	3	
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
21-2-910	80,00	Sisas.....	250	5	
28-3-911	76,00	Obligaciones.....	100	5	
21-1-910	82,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
30-3-911	87,50	Idem por resultas.....	500	4	86,00
4-4-911	86,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5	96,00
4-4-911	88,00	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.	500	2 1/2	
Diputación provincial de Madrid.					
31-3-911	102,50	Obligaciones.....		2	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado...	423 400
Idem, fin corriente...	103.600
Idem, fin próximo...	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable...	101.500
5 por 100 amortizable...	318.000
Acciones del Banco de España...	24.500
Idem del Banco Hipotecario...	7.875
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	7.500
Acc. arceras. Preferentes...	49.500
Idem ordinarias...	28.500
Cédulas del Banco Hipotecario...	56.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

MONEDA NEGOCIADA

Plata, total...	385.000
Cambio medio...	103,475

MONEDA EXTERNA NEGOCIADA

Plata, total...	7.240
Cambio medio...	27,435

OBSERVATORIO
Metereológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 5 de
Abril de 1911.

Al Sur de Provenza, en el Mediterráneo, aparece hoy el centro de la borrasca principal, cuyo influjo alcanza á todo el Mediterráneo occidental y á gran parte de nuestra Península, produciendo lluvias, vientos frescos y matejada en el litoral de Levante y Andalucía; por el resto de España el cielo está cargado de nubes

y aún llueve algo en Galicia; los vientos soplan de dirección variable y la temperatura es inferior á la de los días pasados. La máxima de ayer fué de 21 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados bajo cero en Salamanca y Segovia.

Las presiones más elevadas residen al N. W. de las Islas Británicas.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Párraga, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

El centro de la perturbación principal se halla en el Mediterráneo superior (747 milímetros).

Es probable que el tiempo continúe malo en todas las costas del Mediterráneo y en el Estrecho. Vientos frescos del Norte con lluvias y mar en Cantabria y Galicia.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 5 de Abril de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TEMPERATURA		Presión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.		ESTADO del cielo.
		Seca.	Humedecida.					
2 de la noche	700.91	-0.6	-2.6	2.8	65	NE.	Brisa fuerte.	Nuboso.
6 de la mañana	699.10	-0.2	-2.2	2.9	67	N.	Brisa ligera.	Cubierto.
9 de la mañana	90.51	4.2	2.2	4.4	71	SW.	Brisa	Muy nuboso.
12 de la mañana	98.99	6.6	2.6	3.5	48	SW.	Idem.	Nuboso.
3 de la tarde	97.87	8.0	3.4	3.6	45	NE.	Calma	Cubierto.
6 de la tarde	97.41	5.2	1.6	3.3	51	NE.	Brisa ligera.	C. cubierto.
8 de la noche	97.11	1.8	-0.2	3.5	69	SE.	Idem.	Nuboso.
Temperatura máxima del día á la sombra			11.6	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)				341.0
Idem. mínima			-2.1	Oscilación barométrica ídem (milímetros)				3.80
Diferencia			13.7	Altura ídem con respecto á la media anual, á las				
temperaturas máximas y mínimas del día			17.8	nueve horas de la noche				9.80
Temperatura máxima dentro de una esfera de cristal			53.7	Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros				Inapreciable
Diferencia			35.9	Sol completamente despejado				2 h 10
Temperatura máxima á cielo despejado, junto á la tierra vegetal ó labradura			10.6	Sol entrecubierto por nubes ó vapores				2 h 20
Idem. mínima			-4.8	Total de insolación durante el día				4 h 30
Diferencia			15.4					

OPOSICIONES

Se halla vacante, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, una plaza de Ayudante del Departamento del Laboratorio de Patología general, con el haber anual de 1.500 pesetas, que habrá de proveerse por oposición.

Para tomar parte en los ejercicios se requiere haber verificado el ejercicio del grado de Doctor.

Dichos ejercicios serán tres:

El primero consistirá en contestar á cinco preguntas del Cuestionario que se publica á continuación.

El segundo, en un trabajo de análisis de laboratorio, propuesto libremente por el Tribunal.

El tercero, en una exploración clínica dispuesta también libremente por el Tribunal.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en el Decanato de la Facultad de Medicina, durante el plazo de veinte días, á contar desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—El Decano, Julián Calleja.

CUESTIONARIO DE OPPOSICIONES Á LA PLAZA DE AYUDANTE DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA GENERAL.

1. Exploración clínica en general.—Método de examen de los enfermos.—Interro-

gatorio.—Inspección y palpación: su división.—Reglas y procedimientos.

2. Percusión y auscultación en general: divisiones.—Procedimientos, reglas é instrumental.

3. Método de las pesadas.—Ponderación é barotecnia clínica: sus reglas.—Descripción de los aparatos.

4. Examen de la mesuración: aplicaciones clínicas y métodos.—Instrumentos que se emplean.

5. Examen de la temperatura del cuerpo. Termometría clínica: sus reglas.—Métodos y procedimientos de exploración.—Instrumental.—Gráficas termométricas: su confección é interpretación.

6. Métodos exploradores por medio de la absorción: técnica.

7. Procedimientos generales de investigación de los parásitos patógenos.—Técnica preparatoria.

8. Métodos de coloración de las bacterias.

9. Métodos de cultivo instrumental.

10. Técnica de las funciones exploradoras: aplicación á cada una de las distintas co-

lociones y derrames serosos, quísticos, etcétera.

11. Análisis en general de los líquidos recogidos por punción.—Investigación de los diferentes derrames pleurales: método.

12. Examen de los derrames del pericardio y peritoneo.—Ídem de los líquidos de hidrocele y de quistes sinoviales.

13. Análisis del líquido céfalo-raquídeo: método.—Ídem del líquido de las cavidades quísticas.

14. Del vesico diagnóstico ó prueba del vogigatorio. Culi y oftálmico-reacción.

15. Exploración de la piel y anejos: inspección y palpación; reglas y técnica.

16. De la técnica de la biopsia: reglas é instrumental.—Procedimientos y métodos que deben seguirse en el estudio de la pieza histológica biopsiada.

17. Investigación microscópica de la piel y anejos.—Análisis de la secreción sudoral y sebácea.

18. Exploración del aparato digestivo.—Examen de la cavidad bucal y de la faringe.—Análisis químico de la saliva.—

Idem microscópico de la misma.—Examen del sentido del gusto.

19

Exploración del esófago: cateterismo. Idem de los divertículos y dilatación idiopática del mismo.—Manual operatorio.

20

Esofagoscopia: instrumental y técnica.

21

De la exploración en general del estómago: inspección general y local, palpación.—Medios auxiliares de la misma.—Procedimientos físicos de exploración del estómago: gastroscopia y gastroduodenoscopia: instrumental y material operatorio.

22

Procedimientos químicos de exploración del estómago.—Examen de las materias vomitadas.—Idem de los materiales contenidos en el estómago en ayunas: instrumental y técnica.

23

Examen macroscópico y microscópico del contenido estomacal.

24

Análisis químico cualitativo del líquido gástrico.—Determinación cuantitativa o dosado de los ácidos contenidos en el jugo gástrico.—Acidez total: métodos. Idem de los ácidos orgánicos, del ácido clorhídrico libre y combinado: métodos. Idem de los ácidos bórico, bórico y acético: procedimientos.

25

Examen de la motilidad del estómago.—Actividad digestiva: pruebas.—Técnica de la dermoide reacción.—Investigación de las propiedades absorbentes del estómago.

26

Averiguación de la pepsina: su dosado y procedimientos.—Investigación del fermento del cuajo: su dosificación.—Examen de las fermentaciones gasógenas del contenido estomacal.

27

Procedimientos de exploración de los intestinos.—Examen físico: inspección, percusión y palpación.—Exploración local del intestino recto: tacto digital.—Instrumental.

28

Rectoscopia: diferentes aparatos.—Insuflación del intestino recto, inyección de agua en el mismo.—Cateterismo rectal.—Instrumentos.

29

Exploración de las funciones intestinales.—Motilidad: prueba del recorrido intestinal.—Obtención del jugo intestinal: comprobación del mismo: métodos para la apreciación de sus propiedades tripsínicas, saponificantes y diastásicas.

30

Coprología.—Métodos generales de examen de las heces fecales.—Examen regular e irregular.—Comidas de prueba.—Diferenciación de las heces: diferentes procedimientos.

31

Examen macroscópico de las heces fecales.—Métodos de recolección de las mismas.

32

Examen químico general de las materias fecales.—Análisis cualitativo: métodos, reglas e instrumental.

33

Comprobación química de los residuos de alimentos proteícos.—Idem de los hidrocarbonados.

34

Comprobación química de los residuos grasos.—Análisis cualitativo y cuantitativo: procedimientos.—Idem de los residuos alimenticios de origen mineral y sustancias medicamentosas introducidas con los alimentos.—Cenizas.—Idem de los pigmentos biliares, ácidos biliares y pigmento sanguíneo, etc., etc.—Idem de los cálculos y concreciones.

35

Examen microscópico de las materias fecales: manera de practicarlo.—Instrumental.

36

Examen bacteriológico de las heces fecales.—Toma de la muestra: métodos.—Procedimientos preliminares.—Hongos y bacterias: numeración de las mismas.—Diversos procedimientos.

37

Descripción y preparación de las diferentes especies bacterianas y parásitos animales contenidos en las heces.—Descripción de los procedimientos.

38

Métodos de cultivo: reglas.—Siembras: experimentación en los animales.—Examen fisiológico y experimental de la toxicidad de las materias fecales: técnica.

39

El balance nutritivo del adulto en algunos estados patológicos.—Métodos de laboratorio.

40

Exploración del hígado.—Percusión y palpación: permeabilidad hepática.—Exploración del bazo.

41

Exploración del páncreas.—Pruebas de la suficiencia pancreática.—Exploración del epiploon.

42

Exploración del aparato urinario.—Examen físico de los riñones: inspección, percusión y palpación: diferentes métodos.—Sensibilidad renal.

43

Examen clínico de las orinas.—Caracteres organolépticos y físicos: reglas y aparatos.

44

Análisis cualitativo y cuantitativo de las sustancias normales de la orina.—Nitrogenadas y su dosificación: métodos y diferentes aparatos.

45

Determinación de las sustancias minerales: cloruros y fosfatos: dosificación, reglas y métodos.

46

Substancias anormales de la orina: su determinación.—Substancias albuminoides: métodos y reacciones para su análisis cualitativo y cuantitativo.

47

Investigación cualitativa y cuantitativa de las sustancias azucaradas y especialmente de la glucosa.

48

Reacciones determinativas de la acetona, cistina; indican, urotritrina y cromógeno de la urobilina.

49

Reacciones determinativas de la grasa, bilis, sangre, pus y colesterolina.

50

Crioscopia aplicada al análisis de la orina: métodos, reglas y aparatos.—Toxicidad urinaria.

51

Permeabilidad renal: métodos de las eliminaciones renales: reacciones comprobatorias: reacción diazótica de Ehrlich.

Reacción comprobatoria de la helmintiasis.

52

Investigación microscópica de la orina: reglas y métodos.—Sedimentos urinarios.

53

Microbios y parásitos animales en la orina: procedimientos para evidenciarlos.

54

Cuerpos extraños y cálculos urinarios: reacciones químicas para determinar la composición de estos últimos.—Métodos para averiguar las localizaciones bacterianas en los diferentes tramos de las vías urinarias.

55

Examen de los filamentos contenidos en las orinas: diferentes procedimientos. Estudio histo químico y bacteriológico de las orinas separadas.

56

Exploración de la vejiga: inspección, percusión y palpación; tacto digital inmediato: en el hombre y en la mujer; idem mediano; instrumental.

57

Cistoscopia: reglas, métodos e instrumental.—Cistografía.

58

Exploración de los ureteres y de la pelvis renal: palpación en el hombre y en la mujer: técnica para la medida de la capacidad de la pelvis renal.—Neumocopia: cateterismo de los ureteres; métodos e instrumental.

59

Exploración de la uretra del hombre y de la mujer.—Cateterismo uretral.—Instrumental: Técnica y aparatos para la esterilización de los exploradores uretro vesicales.—Medios lubricantes de los mismos.

60

Exploración de las glándulas de Littré y Cooper.—Uretroscopia: diferentes modelos; métodos y reglas.—Exploración de la próstata: tacto y métodos.—Uretroscopia prostática.—Exploración de las vesículas seminales: diferentes procedimientos.

61

Examen físico-químico y microscópico de las secreciones de los órganos genitales: técnica y métodos.—Investigación de los flujos vaginales: flora normal y patológica; técnica.

62

Exploración del sistema circulatorio: Examen del corazón y gruesos vasos; inspección, palpación y percusión; reglas e instrumental.

63

Auscultación del corazón y gruesos vasos: reglas e instrumental.

64

Cardiografía: electro-cardiografía; aparatos y manual operatorio.

65

Inspección, palpación y auscultación de las arterias.—Idem de las venas.

66

Pulso.—Esfigmografía: descripción y aplicación de los aparatos; trazados del pulso.

67

Esfigmomanometría: procedimientos y aparatos.

68

Esfigmotonómetros: aparatos y su descripción.—Pletismografía: técnica y reglas.

69

Estudio clínico de la sangre: análisis químico.—Crioscopia de la misma y me-

clida de la coagulabilidad de la sangre.—
coloración del suero sanguíneo.—Hemo-
globina: dosificación y métodos.

70

Preparación de la sangre para el exa-
men microscópico: métodos y reglas.—
Métodos especiales de tinción de la
sangre.

71

Examen microscópico de la sangre: re-
glas, métodos e instrumental.—Numera-
ción de los glóbulos rojos y blancos.—
Aparatos y procedimientos.—Valor glo-
bular.

72

Sero-diagnóstico: reglas y procedimien-
tos: técnica e indicaciones.

73

Exploración del aparato respiratorio:
examen de las fosas nasales y de la fa-
ringe: inspección.—Rinoscopia anterior
y posterior.

74

Palpación y tacto naso-faríngeo: técni-
ca.—Rinotomía.—Dialanoscopia.—Exa-
men del sentido del olfato.

75

Examen de la laringe.—Exploración
externa: inspección, palpación y auscul-
tación.—Exploración interna: laringosco-
pia instrumental: reglas y técnica.—Exa-
men directo de la laringe.

76

Traqueo-broncoscopia: diferentes apa-
ratos: reglas y manual operatorio.

77

Exploración del torax: topografía cli-
nica del mismo: inspección y palpación.
Medición torácica: perímetros y diáme-
tros.—Circunferencia: reglas e instrumentos.

78

Spirometría y pneumometría: apara-
tos y técnica.—Estetografía, toracome-
tría y tomografía: instrumental, reglas
e instrumentos.

79

PerCUSión y auscultación pulmonal:
instrumentos y reglas.

80

Examen microscópico de los esputos:
caracteres físicos.—Elementos normales
y anormales microscópicos.

81

Examen microscópico de los elementos
que pueden encontrarse en los esputos
de diversas afecciones no parasitarias.

82

Examen bacteriológico de los esputos
en general: ídem de los parásitos anima-
les: métodos y técnica.

83

Exploración del sistema nervioso: ins-
pección y palpación del cráneo y colum-
na vertebral.—Craniometría: reglas e
instrumentos.

84

Examen de los trastornos tróficos: mo-
delo.—Examen de los trastornos moto-
res: métodos del paso y de la marcha.—
Reflejos: métodos.—Examen de los reflejos
condicionados.

85

Examen eléctrico de los nervios y
músculos: métodos y aparatos.

86

Examen de los trastornos de la sensi-
bilidad: reglas generales.—Procedimien-
tos y aparatos para apreciar la sensibili-
dad táctil a la presión, y del sentido del
lugar y del espacio.

87

Examen de la sensibilidad a la tem-
peratura: para el dolor: electrocutáneo
y profundo: aparatos y métodos.—Exa-

men del sentido de la fuerza y el sentido
muscular.

88

Esterognosia.—Examen de la sensibi-
lidad de los huesos: procedimientos.—
Exploración de los trastornos sensoria-
les: métodos e instrumentos.

89

Exploración del aparato auditivo: exa-
men del pabellón y del conducto auditivo
externo: descripción y empleo del ins-
trumental.

90

Exploración del oído medio: Diferen-
tes procedimientos e instrumental.—Ca-
teterismo de la trompa de Eustaquio:
sistemas y exploradores.

91

Examen de la audición: descripción de
los distintos procedimientos.

92

Estudio de la secreción auricular e in-
vestigación microscópica de las bacterias,
hongos y parásitos animales que pueden
encontrarse en el conducto auditivo ex-
terno.

93

Exploración del aparato de la visión:
examen del ojo y sus anejos a la luz na-
tural: inspección y palpación: pupilome-
tría y tonimetría: aparatos.—Medición
del estrabismo: procedimientos e instru-
mental.

94

Medida de la agudeza visual: determi-
nación de la misma a distancia: medios
instrumentales. Medición del campo vi-
sual: aparatos.—Métodos para determi-
nar la percepción de los colores.

95

Optometría: diferentes aparatos. Que-
ratoscopia: instrumental.

96

Oftalmoscopia: instrumental y reglas.

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de
Lengua alemana, vacantes en las Escue-
las Superiores de Comercio, de Gijón y
Santa Cruz de Tenerife.*

Este Tribunal, en la sesión celebrada
en el día de hoy, de comparecencia de los
señores opositores, acordó admitir a la
práctica del primer ejercicio, a los señores
D. Emilio Alemany, D. Narciso Prim,
D. Ciriano García Pascual, D. Joaquín
Llizo, D. Eracleo Carús y D. Miguel Ma-
tute y Vall; quedando excluidos por no
haber comparecido ni justificado su au-
sencia, los señores D. Víctor Pérez, don
Cristóbal Venancio Fuertes, D. Miguel
Esteban, D. Luis May, D. Andrés Fábrega,
D. Enrique Jiménez de la Macorra,
D. Antonio Ibáñez, D. Félix Herrero, don
José María Fernández, D. Fernando Va-
selga, D. Víctor Jover, D. Enrique Alva-
rez, D. Manuel Pérez García y D. Juan
Díaz Duque.

Lo que se hace público en cumplimiento
de la disposición 4.ª de la Real orden
de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 1.º de Abril de 1911.—El Presi-
dente del Tribunal, Eduardo de Hino-
josa.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Pú- blicas.

En virtud de lo dispuesto por Real or-
den de 10 de Febrero de 1911, esta Direc-

ción General ha señalado el día 11 del
próximo mes de Mayo, a las once horas,
para la adjudicación, en pública subasta,
de las obras de adoquinado de la carre-
tera de Madrid a Francia, en la Travesía
de Badalona, provincia de Barcelona,
cuyo presupuesto de contrata es de pe-
setas 65.698,94.

La subasta se celebrará en los térmi-
nos prevenidos por la Instrucción de 11
de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la
Dirección General de Obras Públicas, si-
tuada en el Ministerio de Fomento, ha-
llándose de manifiesto para conocimiento
del público, el proyecto en dicho Minis-
terio y en el Gobierno Civil de la pro-
vincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Ne-
gociado de Conservación y Reparación
de carreteras, del Ministerio de Fomen-
to, en las horas hábiles de oficina, desde
el día de la fecha hasta las trece horas
del día 6 de Mayo próximo, y en todos los
Gobiernos Civiles de la Península, en los
mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en
pliegos cerrados, en papel sellado de la
clase undécima, arreglándose al adjunto
modelo, y la cantidad que ha de consig-
narse previamente como garantía para
tomar parte en la subasta, será de 660
pesetas en metálico ó en efectos de la
Deuda Pública, al tipo que les está asig-
nado por las respectivas disposiciones
vigentes; debiendo acompañarse a cada
pliego el documento que acredite haber
realizado el depósito del modo que pre-
viene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más
proposiciones iguales, se procederá en el
acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Di-
rector general: L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-
sonal número ..., enterado del anuncio
publicado con fecha ... de ... último, y de
las condiciones y requisitos que se exi-
gen para la adjudicación, en pública su-
basta, de las obras de ..., de la carretera
de ..., provincia de ..., se comprometo a
tomar a su cargo la ejecución de las mis-
mas, con estricta sujeción a los expre-
sados requisitos y condiciones, por la
cantidad de ... (Aquí la proposición que
se haga, admitiendo ó mejorando, lisa
y llanamente, el tipo fijado; pero advir-
tiendo que será desechada toda proposi-
ción en que no se exprese determinada-
mente la cantidad, en pesetas y céntimos,
escrita en letra, por la que se comprometo
el proponente a la ejecución de las
obras, así como toda aquella en que se
añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—334

En virtud de lo dispuesto por Real or-
den de 10 de Febrero de 1911, esta Di-
rección General ha señalado el día 11 del
próximo mes de Mayo, a las once horas,
para la adjudicación, en pública subasta,
de las obras de reparación de la carre-
tera de Cádiz a Málaga, kilómetros 1 al 12,
provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de
contrata es de 127.210,13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos
prevénidos por la Instrucción de 11 de
Septiembre de 1886, en Madrid, ante la
Dirección General de Obras Públicas,
situada en el Ministerio de Fomento, ha-
llándose de manifiesto para conocimiento
del público, el proyecto en dicho Mi-
nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-
vincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.280 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Director general, L. de Arminán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras ... de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llana-

mento, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—308

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Marzo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.280 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Director general, L. de Arminán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(1)	(2)		(3)
	Presupuesto de contrata.		Garantía para tomar parte en la subasta.
	Pesetas.		Pesetas.
Bailón á Málaga, trozo 2.º	11.595,68		120
Fuente Piedra á Sierra Yeguas y de Fuente Piedra á la Roda	12.513,19		130
Cuesta del Espino á Málaga	27.803,55		280
Cádiz á Málaga	74.988,69		750
Málaga á Almería, sección de Málaga á Torre del Mar	23.594,10		300
Loja al puerto de Torre del Mar, sección de La Viñuela á Torre del Mar	18.409,71		190
Málaga á Alora, sección 1.ª, trozos 1.º y 2.º	26.572,67		270

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Director general, L. de Arminán.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de adoquinado de la travesía de Tarragona, de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, desde la calle de Apodaca al fin de la travesía, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 28.761,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del

día 6 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 990 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Abril de 1911.—El Director general, L. de Arminán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-

cio publicado con fecha ... de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—332

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 11 del

próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de adecuación en la Travesía de Tarragona, de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, entre el Vivero y la calle de Apodaca, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 23.000,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el supuesto que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que no será deseñada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—338

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad literaria de Barcelona.

Concurso de Enero de 1911.

Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas que formuló este Rectorado, publicadas en la GACETA DE MADRID del día 19 de Febrero próximo pasado.

CONCURSO DE ASCENSO

Maestros.

D. Miguel Pons Genés, excluido por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios, protesta de su exclusión, alegando que no existen tales enmiendas. Examinada con detención la hoja de

servicios del Sr. Pons Genés, y adquirida la seguridad de que lo que en un principio se consideraron como enmiendas no son más que filtraciones de tinta en el papel, que engrandecen el rasgo, pero no altera el número de la suma de servicios, que, por otra parte, es la que resulta de los sumandos consignados sin enmienda alguna, este Rectorado no tiene inconveniente en incluirle en la propuesta, asignándole el número 14 bis en la misma, que le corresponde por los servicios que justifica, y adjudicándole la plaza de Arbucias (Auxiliaria).

D. Isidro Casals Bosch, excluido por no firmar ni fechar su hoja de servicios, reclama su inclusión en la propuesta; pero teniendo en cuenta que no prueba ni puede probar que no existan las causas que motivaron su exclusión, y que, por el contrario, reconoce que no firmó ni fechó su hoja de servicios, aunque tratando inutilmente de justificar la omisión, este Rectorado desestima la protesta.

D. Pedro Cantenys Brot protesta de haber sido excluido por tener la certificación de su hoja de servicios firmada con lápiz-tinta, y reclama su inclusión en la propuesta.

No puede aceptar este Rectorado su protesta, porque las razones que alega no tienen fundamento legal alguno. El Sr. Cantenys podía y debía recluirar aquella certificación, visada en aquella forma por el señor Gobernador de Gerona, por que el interesado tiene el derecho, y á la vez el deber, de examinar la hoja si sería entregada por la Junta provincial después de certificarla.

Un caso análogo ha resuelto ya la Dirección General de primera enseñanza. Al donegar, con fecha 6 de Febrero próximo pasado, un recurso interpuesto ante ella por D. Antonio Socoró Molins, que fué excluido de la propuesta porque en la certificación de su hoja de servicios aparecía en blanco el hueco destinado á consignarse si está conforme su contenido con los documentos exhibidos ó con los antecedentes que obran en Secretaría, consignaba expresamente que el interesado debió llamar la atención de la Junta acerca de aquella omisión al recibir la hoja. Lo propio debiera haber hecho el señor Cantenys al percibirse de que la certificación estaba firmada con lápiz-tinta.

D. Pedro Armengol Lecha, no incluido en la propuesta, ni siquiera mentado en ella, por haber ingresado su expediente en la Secretaría General de esta Universidad, cuando ya se había remitido aquella á la GACETA DE MADRID para su publicación, atemperándose á lo dispuesto en la Real orden de 15 de Abril de 1910, protesta de su exclusión por medio de oficio (en lugar de instancia), sin reintegrar debidamente como corresponde para que surta efecto.

Teniendo en cuenta el criterio seguido por este Rectorado en los pasados concursos respecto á los expedientes recibidos después de finido el plazo de la convocatoria, á saber que no basta entregar en Correos los pliegos que los contengan en los días preñados en la convocatoria, por estar taxativamente dispuesto que han de ingresar dentro del plazo ó justificar que se entregaron dentro del mismo en la Junta Provincial respectiva, se desestima la protesta del Sr. Armengol.

Además, el certificado de Correos que acompaña como justificante, carece del sello de la Administración.

D. Miguel Traité Ayguabella, protesta de haber sido excluido de la propuesta, por tener visada la certificación de su

hoja de servicios con lápiz-tinta. Este Rectorado desestima esta petición por las razones expuestas al resolver la protesta del Sr. Cantenys Brot.

A consecuencia de haberse incluido en la convocatoria de este concurso por error de la Junta Provincial de Tarragona, la vacante de Gratallops, anunciada á concurso en Julio último, y para cuya provisión no se habían efectuado todavía los tres nombramientos reglamentarios, ha sufrido la propuesta formulada por este Rectorado alguna modificación:

A D. José Antonio Fornés Sancho, que fué propuesto para aquella Escuela se le asigna á la de Vilanova de Prades.

D. José Baró Durán, propuesto antes para ésta, pasa á la de Vallfogona; don Camilo Anguera Anguera, á la de Mayá, y D. Leonardo Cavallor Obiol, que estaba propuesto para ésta, queda sin plaza.

Serán, pues, nombrados Maestros en propiedad, los señores siguientes:

D. Jaime Bastida Ballvé, para Calders, Monistrol (Barcelona).

D. Miguel Camarasa Torés, para Tragó de Noguera (Lérida).

D. Eduardo Cortada Mercader, para Aiguaviva (Gerona).

D. Francisco Martí Avargués, para La Palma (Tarragona).

D. José Antonio Fornés Sancho, para Vilanova de Prades (Tarragona).

D. José Valls Gali, para la de Fenollosa (Barcelona).

D. Isidro Cell Delcor, para Urgel (Gerona).

D. Marcotino Mira Corchano, para Vilanova de San (Barcelona).

D. Pablo Soler Farré, para Guixers (Lérida).

D. Jaime Ribá Balcalls, para Fogás de Mondús (Barcelona).

D. Ginés Planas Gresa, para Santa María de Oló (Barcelona).

D. José Baró Durán, para Vallfogona (Gerona).

D. Enrique Lles Segarra, para Los (Lérida).

D. Camilo Anguera Anguera, para Mayá (Gerona).

D. Miguel Pons Genés, para la Auxiliar de Arbucias (Gerona).

Maestras.

D.ª María Hortensia Alguacil Burges, protesta de haber sido excluida por no haberse recibido en este Rectorado su expediente dentro del plazo de convocatoria, y pide ser incluida en la propuesta. Para probar que lo depositó en tiempo hábil, á su entender, acompaña un certificado de Correos inaceptable, por no estar expedido á nombre de la interesada, sino al de J. Canosa. Se recuerda que quede firme su exclusión, no sólo por las razones expuestas al tratar de la reclamación del Sr. Armengol, si que también por no probar nada el certificado de Correos que acompaña.

De conformidad con lo expuesto, se acuerda, pues, nombrar á las Maestras siguientes:

D.ª Ursula Gularons Sala, para Corbera (Barcelona).

D.ª María R. Vilá Fatlada, para Grana de Cervera (Lérida).

D.ª Modesta Sanmartí Canals, para Mura (Barcelona).

D.ª Josefa Meléndres Vidal, para Vilanova de Prades (Tarragona).

D.ª Benita Borgia Torrens, para Molá (Tarragona).

D.ª Avelina Arderfus Valls, para Aboila de la Conca (Lérida).

D.ª Estefanía Goni Anocibar, para San Lorenzo de Morunys (Lérida).

D.^a Antonia Masaner Triginer, para Castellar de Nuch (Barcelona).

D.^a María María Albasa, para la Auxiliaria de Amposta (Tarragona).

D.^a Amelia Iglesias Escofet, para San Aniol de Pinestras (Gerona).

D.^a Jacinta Recio Ramos, para Soteras (Gerona).

D.^a Anticeta Salinas Martínez, para la Auxiliaria de párvulos, de Olesa de Montserrat (Barcelona).

D.^a Ramona Bertrán Castellarnau, para Galilea (Baleares).

TURNO DE TRASLADO

Maestros.

D. Luis Alguacil Burgos pide ser incluido en la propuesta de la que se excluyó por haber llegado su expediente fuera de plazo. No puede aceptarse esta petición, por las razones expuestas al tratar de la protesta del Sr. Armengol Lecha.

D. Juan Riera Barber, excluido por tener en su hoja de servicios enmiendas sin salvar, pide ser incluido en la propuesta, por afirmar que, dado caso de existir, son de poco valor, puesto que no deben alterar la suma de servicios. Examinado con atención escrupulosa este expediente, se observa que consisten las enmiendas en haber escrito el tiempo de servicios sobre comillas, siendo exactos todos los consignados. Por ello, este Rectorado no tiene inconveniente en incluir en la propuesta al Sr. Riera, adjudicándole el número 15 bis y la plaza de Tabaseán, que había quedado desierta por no solicitarla ninguno de los aspirantes admitidos.

D. Narciso Moriscot Basa pide ser incluido en la propuesta de la que se excluyó por no decir que fué nombrado en virtud de concurso. El motivo de la exclusión resulta exacto, pues la palabra *idem* no hace referencia a la de *concurso*, sino a la de *propuesta* que consigna en su primera plaza, servida interinamente, y va repitiendo en las subsiguientes; pero teniendo en cuenta que no computa los servicios interinos con los de propiedad, sino que separa debidamente unos de otros en cuantías diferentes; este Rectorado no tiene inconveniente en aceptar su petición e incluirlo en la propuesta con el número 9 bis, no adjudicándole plaza por haber padido las que solicita los concurrentes que le anteceden en orden correlativo de servicios.

D. Panteleón Patiño Gallostra, que fué excluido del concurso por no expresar en su hoja de servicios los motivos de la renuncia de la Escuela de Santa Eulalia (Alava), pide su inclusión. Este Rectorado, teniendo en cuenta que el Sr. Patiño consigna en su hoja que cesó de Santa Eulalia (Alava) por renuncia, aunque no indica la causa de la misma, le admite a concurso; pero como quiera que perdió la categoría obtenida, se le asigna en la propuesta el número 17, adjudicándosele la vacante de Bagorgue (Lérida), que quedó desierta por no haber concursantes admitidos que la solicitasen.

A consecuencia de haberse incluido indebidamente en la convocatoria del concurso, por error de la Junta provincial de Tarragona, la vacante de Torroja, anunciada al concurso de Febrero de 1910 y para cuya provisión no se han hecho los tres nombramientos reglamentarios, al eliminarse ahora resulta sin esta plaza el concursante D. Mariano Bagueña Lázaro, a quien se le adjudica la vacante de Lleó, que queda provista de esta suerte.

Habiendo optado los Sres. Cortada,

Planas y Anguera por las plazas para que fueran propuestos en el turno de ascenso de esta misma fecha, la propuesta del turno de traslado ha sufrido las modificaciones siguientes:

A. D. Leonardo Cavaller Obiol se le adjudica la Escuela de Premanosa; a don José Pallás Felip, la de Montornés, y a D. Isidro Oliveras Honrat, la de Ullá.

De conformidad con todo lo expuesto, se acuerda nombrar los Maestros siguientes, para las plazas que se indican:

D. Sebastián Brugués Berta, para Canyó Badalona (Barcelona).

D. Miguel Carnet Estrada, para Vilafant (Gerona).

D. Bartolomé Robredo Torra, para Pulgordat (Tarragona).

D. José Sala Cardó, para Peneillas (Lérida).

D. Isidro Oliveras Honrat, para Ullá (Gerona).

D. Leonardo Cavaller Obiol, para Premanosa (Lérida).

D. José Pallás Felip, para Montornés (Lérida).

D. Joaquín Andrés Fresquet, para Montornés de la Marca (Tarragona).

D. Luis María Sors Llaca, para Serra (Gerona).

D. Félix Vico Illamas, para Montargull (Lérida).

D. Emilio Tarrasó Esparza, para Barcelona de la Vansa (Lérida).

D. Ramón Cases Carabassa, para Manacor. Tránsito de Noguera (Lérida).

D. Juan Riera Barber, para Tabaseán (Lérida).

D. Panteleón Patiño Gallostra, para Bagorgue (Lérida).

D. Mariano Bagueña Lázaro, para Lleó (Tarragona).

Maestras.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, quedan firmes las propuestas a favor de las Maestras siguientes, para las plazas que se indican:

D.^a Isabel Emilia Tanguá Sala, para Calera de Matoró (Barcelona).

D.^a Ana Ferrn Guro, para Vilanova de Ban (Barcelona).

D.^a María Dolores Rodríguez Pueyo para Penolosa (Barcelona).

D.^a Concepción Sabaté Montané, para Prat de Compto (Tarragona).

D.^a Gregoria Marcos Berch, para Coll de Nargó (Lérida).

D.^a María Magdalena Lladó Oliver, para Banalbejar (Baleares).

D.^a Josefa Roquer Noguera, para Llambilles (Gerona).

D.^a Carolina Jiménez Toledo, para Tàrrat (Barcelona).

D.^a Magdalena Bertrán Riquart, para Viladomat (Gerona).

D.^a María Garganta Casañes, para Julivá, parroquia de Besatú (Gerona).

D.^a Asunción Huguet Bosch, para Oristá, Torre (Barcelona).

D.^a María Ignacia Company Durán, para Santa María de Besora (Barcelona).

D.^a Encarnación Bernat Escolá, para Santa María de Coreó, San Martín Secours (Barcelona).

D.^a Rosa Gudió Pelagré, para Coseó, Ollon (Lérida).

D.^a María Carmena Fernández, para Viver (Barcelona).

D.^a Concepción Casals Amella, para Gisclareny (Barcelona).

D.^a María Mercedes Lloret Lloret, para Ciutadana (Tarragona).

D.^a María Dolores Piqué Morera, para Fontllonga (Lérida).

TURNO DE ENTREGA

Maestros.

D. Mariano Bosom Vidal, pide se le incluya en el lugar que le correspondía en la propuesta, de la que fué excluido por no acompañar el certificado de penales.

Teniendo en cuenta que el Rectorado en los concursos, ha atemperado a lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril de 1910, que exige la presentación de aquel documento, como todos los demás, dentro del improrrogable plazo de quince días, junto con la instancia, declara firme la exclusión del Sr. Bosom.

D. Francisco Tarragó Güert, excluido porque el certificado de pena los aparecía fechado fuera de plazo; pide se deje sin efecto la exclusión de que ha sido objeto y sea incluido en la propuesta. Alega al Sr. Tarragó, que el Real decreto de 15 de Abril de 1910, «to señala el plazo para fechar dicho documentos», y a renglón seguido copia el artículo 28 del citado Real decreto, que dice: «el certificado del Registro de penados y reclusos deberá presentarse en todas las convocatorias», de lo cual resulta que si este documento debe presentarse en cada convocatoria, su fecha ha de ser la de ella, porque si se hubiera creído que podría fecharse en otra época, así como autoriza a las Juntas provinciales para expedir certificaciones desde el día 1.^o del mes en que debe verificarse el curso, hubiera autorizado a los concurrentes para poder solicitar el certificado de penados desde la igual fecha, cosa que no hizo, sin duda por entender que precisa que el Maestro que aspira a plaza esté exento de pena y capacitado para desempeñar cargos públicos dentro del plazo en que puede presentar las instancias. Queda, pues, firme la exclusión.

D. Agustín Guarch Juan, excluido por haber ingresado su expediente en Secretaría fuera de plazo; pide su inclusión en la propuesta. No puede accederse a ello por iguales razones que las expuestas al fallar las protestas de los Sres. Armengol y Alguacil.

Habiéndose recibido con posterioridad a la remisión a la GACETA DE MADRID para ser publicada la propuesta de este concurso, un oficio de la Junta provincial de Lérida, dando cuenta de un acuerdo de la Junta local de Salladerra, rectificando el acuerdo tomado, solicitando que esta plaza fuera servida por Maestro, y pidiendo continúe siendo servida por Maestra, este Rectorado acuerda no ha lugar a lo pedido por extemporáneo y que al quedar vacante se pida en forma debida y en tiempo hábil.

De conformidad con todo lo expuesto, quedan nombrados Maestros en propiedad los señores siguientes:

D. Antonio Socoró Molins para Claverol (Lérida).

D. Pedro Antonio Ripoll Fort, para la Auxiliaria de San Feliú de Codinas (Barcelona).

D. José Bellalta Collet, para Avinyonella (Barcelona).

D. Manuel Costa García, para Las Pobias-Aiguamurcia (Tarragona).

D. Antonio Ferrer Alemany, para Vil·la Alta (Tarragona).

D. Domingo Sans Sans, para Fondarella (Lérida).

D. Pedro Sanja Valespinosa, para Lloberola Llosca (Lérida).

D. José Escarpeno Gracia, para Suta·rraña (Lérida).

D. Ramón Farré Cases, para Aramunt (Lérida).

D. Ramón Piquer Aya, para Sorpe (Lérida).

D. José Vives Buch, para Esterri de Cardós (Lérida).
D. José Roig Ribé, para Arseguell (Lérida).

Maestras.

D.^a Justa García Polo, excluida de la propuesta por haber llegado su expediente fuera de plazo, protesta de su exclusión, acompañando certificado de Correos expedido a nombre de S. García.

Este Rectorado no puede acceder a la petición de la Sra. García Polo por las razones ya expuestas al tratarse de la exclusión del Sr. Armengol. Por otra parte aparecen entendidas sin salvar en su hoja de servicios. Por todo ello, queda desestimada la protesta de la Sra. García.

D.^a Mercedes Domingo Miró, excluida por no coincidir la fecha del cese de Montenegro por ella consignada en su hoja de servicios, con la que le asigna la Junta Provincial, pide su inclusión en la propuesta.

Teniendo en cuenta que subsiste la disparidad de fechas, y que no es la misión del Rectorado depurar la certeza de lo manifestado por la Junta provincial y por la interesada, y que examinada con toda escrupulosidad la hoja de esta concursante, se encuentran, además, en ella, otros dos motivos de exclusión, ó sea tener en su hoja de servicios anotadas sin salvar, y estar escrita con letras y tintas diferentes, se acuerda la queda firme la exclusión de la Sra. Domingo.

D.^a Julia Pasalaigua Icart, excluida por no indicar en la instancia las vacantes que solicitaba, pide su inclusión en la propuesta, alegando que ya las detallaba en la cubierta.

No bastando que se consignen las plazas solicitadas en la cubierta, pues deben indudablemente consignarse en la instancia, siendo aquella una ampliación y comprobación de ésta, este Rectorado declara firme la exclusión.

D.^a Matea Asín Casanovas, a la que se excluye de la propuesta por no haber presentado certificado de penados, pide su inclusión alegando que al redactar la instancia el 26 de Enero, ya servía plaza. Si en el expediente presentado hubiese justificado este extremo, como lo hizo otro concursante, este Rectorado lo hubiera tenido en cuenta y no la hubiese excluido.

Hoy no puede acceder a su petición, máxime teniendo en cuenta que falta el reintegro a la protesta y a la copia que acompaña del título administrativo de Llagostera, el cual, además, aparece visado por el Alcalde en lugar de serlo por la Junta Provincial.

D.^a Purificación Blanco Castañón, pide su inclusión en la propuesta, de la que fué eliminada por haber presentado su instancia fuera de plazo. Acompaña certificado de Correos de haber depositado en ellos su expediente el día 25 de Enero.

Teniendo en cuenta que esta concursante no se dirigió directamente a este Rectorado, como era su deber, por estar así taxativamente consignado en la convocatoria, ni la remitió a la Junta pro-

vincial respectiva, sino que la remitió a la Junta provincial de Barcelona, no ingresando en esta Centro el expediente hasta el día 30 (aunque la comunicación de aquella estuviera fechada el 28), y por consiguiente, fuera de plazo, este Rectorado declara firme la exclusión de la señora Blanco, por estatuirse terminantemente en la Real orden de 28 de Julio de 1910 que sólo podrán aceptarse, aunque lleguen tarde, los expedientes que se cursen por las Juntas provinciales respectivas, acreditándose que se entregaron a las mismas dentro de la convocatoria.

D.^a Teresa Aléu Andreu pide su inclusión en la propuesta, en la que aparece excluida por consignar la posesión de una Escuela, efectuada después de 1.^o de Enero de 1911.

Revisado con escrupulosidad su expediente, se comprueba que no computó ningún día de servicios en la Escuela de Ullders, que actualmente desempeña con carácter de interina, extremo que hace también constar la Junta provincial de Tarragona al certificar su hoja de servicios; pero este Rectorado no puede aceptar su petición, porque en su hoja de servicios existe otro motivo de exclusión, y es el de sumar mal los servicios. Queda, pues, firme la exclusión.

D.^a María Rosario Urdillo Casero protesta de su exclusión, motivada por haber remitido su expediente fuera de plazo, y pide su inclusión en la propuesta. Este Rectorado no puede aceptar la petición de la Sra. Urdillo por las razones expuestas al tratar de la exclusión del Sr. Armengol.

A consecuencia de haber pedido a este Rectorado la Junta local de Sonet (Vilaber) que está vacante se proveyera en Maestro y no en Maestra, y visto el favorable informe de la Junta provincial de Lérida, queda suprimida en la propuesta de este concurso la plaza de Sonet (Vilaber), reservándose para el próximo, y por consiguiente, la Maestra D.^a Petra Escudero Recio, que había sido propuesta para esta plaza, pasará a ocupar la de Aguiró (Torre de Capella), y a D.^a María Trinidad Belli Llull, designada para ésta, se le adjudica la de Castelló de Naves, quedando sin plaza D.^a Elvira Escolá Tangis, que había sido propuesta para esta última Escuela.

Por todo lo antedicho, quedan nombradas las Maestras siguientes:

D.^a Catalina Sampol Vives, para Biniamar (Balears).

D.^a Emilia Padró Tomás, para San Cipriano de Vallalta (Barcelona).

D.^a Concepción Gasat Escuder, para Tredós (Lérida).

D.^a Ramona Moncunill Viladot, para Paláu de Noguera (Lérida).

D.^a Francisca Arín Gómez, para Cebadilla del Candado (Tarragona).

D.^a Ana Solallench Soler, para Pont de Molins (Gerona).

D.^a Josefa Pérez Avila, para Talamanca (Barcelona).

D.^a Francisca Jofré Isort, para San Martín de Centelles (Barcelona).

D.^a María Magdalena Badia Fon, para Figuerola (Lérida).

D.^a Clara Capella Oriol, para Vilaberreix (Gerona).

D.^a Dionisia Barceló Arons, para Pruit (Barcelona).

D.^a María Murtra Tos, para Saldes Masanes (Barcelona).

D.^a Magdalena Torrent Blanch, para San Andrés Saló (Gerona).

D.^a Josefa Ibor Lladós, para Caregue (Lérida).

D.^a Margarita de la Macorra Póroz, para Santa María de Marlés (Barcelona).

D.^a Agustina Tabáu Muntada, para Bracá (Barcelona).

D.^a Clara Escobar Pérez, para Póries Albá (Lérida).

D.^a Cayetana Recio Mores, para Bohi-Barruera (Lérida).

D.^a Camila Valverde Martí, para Florejachs (Lérida).

D.^a María Blasa de Campos Calabria, para Aynet de Baeu (Lérida).

D.^a María Angela Iglesias Civit, para Viu de Llevata (Lérida).

D.^a María de la Cinta Rosa Puig, para Paláu Baronia de Rialp (Lérida).

D.^a Petra Escudero Recio, para Aguiró Torre de Capella (Lérida).

D.^a María Trinidad Belli Llull, para Castelló de Naves (Lérida).

D.^a Adela Pallarés Gomia, para Talai-gá (Gerona).

Después de haber formulado este Rectorado la propuesta y habiéndola remitido a la GACETA DE MADRID para su publicación, se han recibido los documentos e instancias siguientes:

Cubierta y hoja de servicios de D. Guillermo Martínez Carcelá.

Hoja de servicios (duplicada) del mismo.

Expediente completo de D. Luis Vignata Ripa.

Hoja de servicios de D.^a Amelia Polo Piñazo.

Certificado de penados de D. Francisco Rodríguez Benito.

Cubierta y hoja de servicios de doña Agustina Martínez Espar.

Hoja de servicios de D. Emilio Benet Amorós.

Certificado de penados de D. Ramón Moré Jon.

Ninguno de estos documentos puede tenerse en cuenta.

También con posterioridad al plazo de presentación de protestas, se han recibido las siguientes:

Maestros: D. Luis Gimier Darder, don Alberto Gratacós, D. Félix Viso Llamas, D. José Sala Amella y D. Vicente Elías Mascaró.

Maestras: D.^a Adelaida Botella Sotos, D.^a Rosa Olivé Sistaré, D.^a Josefa Martínez García, D.^a Magdalena Bertrán Rigault, D.^a Benita Rodríguez Lucas, doña María Rosario Urdillo Casero y D.^a Trinidad Foixá Jordana; cuyas exclusiones declara firmes este Rectorado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos procedentes.

Barcelona, 20 de Marzo de 1911.—El Rector, Joaquín Bonet.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

LISTA de los señores Médicos y Médicos y Cirujanos que han obtenido patente en el año actual para el ejercicio de su profesión en esta provincia.

NOMBRES Y APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE LA HAN OBTENIDO	BASE de población.	CLASE de la patente.	NÚMERO de la misma.
D. José Martín Santos.....	Abia de las Torres.....	10. ^a	3. ^a	1
Domiciano Matanza.....	Aguilar.....	9. ^a	3. ^a	1
Timoteo Santos Revuelta.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Alejo Millán Camino.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	3
Matasías Bailo Bravo.....	Alar del Rey.....	9. ^a	1. ^a	1
Pedro Padillo Prieto.....	Alba de Cerrato.....	10. ^a	3. ^a	1
Servando Izquierdo Tomé.....	Amayuelas de Abajo.....	10. ^a	3. ^a	1
Cándido Hernández.....	Ampudia.....	10. ^a	3. ^a	1
Miguel Simón.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	2
Jesús Polanco.....	Amusco.....	10. ^a	3. ^a	1
Laureano Lorenzo Santos.....	Idem.....	10. ^a	2. ^a	2
Josué Molinos.....	Antigüedad.....	10. ^a	3. ^a	1
Julián Ortega Pérez.....	Añoza.....	10. ^a	3. ^a	1
Pablo Ruiz Blanco.....	Arconada.....	10. ^a	2. ^a	1
Armando Represa.....	Astudillo.....	9. ^a	2. ^a	1
Primitivo López Herrero.....	Idem.....	9. ^a	2. ^a	2
Bernardo Martínez Ortega.....	Idem.....	9. ^a	2. ^a	3
Agustín Bolde Lafuente.....	Autilla del Pino.....	10. ^a	3. ^a	1
Baldomero Marín Vega.....	Autilla de Campos.....	10. ^a	3. ^a	1
Luis Coballero.....	Bahillo.....	10. ^a	3. ^a	1
Tiburcio Guillón.....	Baltanás.....	8. ^a	3. ^a	2
Tomás Diéguez.....	Idem.....	8. ^a	3. ^a	1
Teodoro Aguirre de la Parra.....	Baños.....	9. ^a	3. ^a	1
Federico Ortiz.....	Boquerín de Campos.....	1. ^a	3. ^a	1
José Antonio Ayestarán.....	Barruelo.....	9. ^a	3. ^a	2
Federico Ayestarán.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	3
Juan Ayestarán.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	4
Manuel Rey.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	5
José Domínguez.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	1
Isaac Cosos de la Fuente.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Francisco Real.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	3
Mariano Gatón.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	4
Isidoro Santana.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	1
Nilo Valle de la Torre.....	Bolmonte.....	10. ^a	3. ^a	1
Leocadio Melero Rodríguez.....	Boadilla del Camino.....	10. ^a	3. ^a	1
Padro García Quiroga.....	Boadilla Rioseco.....	10. ^a	3. ^a	2
Pablo Aragón Gutiérrez.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	1
Isaac Blanco.....	Buenavista.....	10. ^a	3. ^a	1
Luis Blanco Ana.....	Calzada de los Molinos.....	10. ^a	3. ^a	2
Marcelino A. Vidal.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	1
Everildo Presa Ruiz.....	Camperredondo.....	10. ^a	3. ^a	1
Pedro Garrido Arconada.....	Capillas.....	10. ^a	3. ^a	1
Manuel Añija Merino.....	Carrión de los Condes.....	9. ^a	3. ^a	2
Alejandro Sarabio Orlega.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	3
Domingo del Río Pérez.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	4
Ruperto Fernández.....	Castil de Vela.....	10. ^a	3. ^a	1
Augusto María Nieto.....	Castrillo de Don Juan.....	10. ^a	3. ^a	1
Sotero Lobete Duque.....	Castrillo de Onielo.....	10. ^a	3. ^a	1
Antonino Fernández.....	Castrillo de Villavega.....	10. ^a	3. ^a	1
Leodegario Herrero.....	Castromocho.....	10. ^a	3. ^a	1
Primitivo Vidal.....	Cervatos de la Cueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Eladio Alonso.....	Corvera.....	9. ^a	3. ^a	1
Julio Huidobro.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Emilio Gil.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	3
Diógenes Andrés Rueda.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	1
Fidel Martínez.....	Cervico de la Torre.....	10. ^a	3. ^a	2
Angel Amor.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	1
Carlos Rodríguez.....	Cervico-Nabero.....	10. ^a	2. ^a	1
Antonio Carlión.....	Cisneros.....	10. ^a	3. ^a	1
Eugenio López.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	2
Manuel Baca Saiz.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	3
Vicente Molinero.....	Congosto.....	10. ^a	3. ^a	1
Ricardo Camino.....	Cordovilla la Real.....	10. ^a	3. ^a	1
Clemente Olleruelo.....	Cubillos de Cerrato.....	10. ^a	3. ^a	1
Silverio García.....	Dueñas.....	9. ^a	3. ^a	1
Teodoro Aguirre.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Justino Romero.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	3
Prisciano Palacín.....	Espinosa de Cerrato.....	10. ^a	3. ^a	1
Luis Herrero.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	2
Carlos Peña.....	Espinosa de Villagonzalo.....	10. ^a	3. ^a	1
José Muntiel.....	Frachilla.....	10. ^a	1. ^a	1
	Frómista.....	10. ^a	3. ^a	1

NOMBRES Y APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE LA HAN OBTENIDO	BASE de la población.	CLASE de la patente.	NÚMERO de la relación.
D. Francisco Martínez.....	Villalcón.....	10. ^a	3. ^a	1
Emigdio Fernández.....	Villalcázar de Sira.....	10. ^a	3. ^a	1
Juan Manuel Andrés.....	Villalcón.....	10. ^a	3. ^a	1
Eugenio Delgado.....	Villalumbroso.....	10. ^a	3. ^a	1
Próculo Andrés de la Fuente.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Juan J. Gutiérrez.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Abelardo Rico.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Filomeno Rebollar.....	Villanueva de Cerrato.....	10. ^a	3. ^a	1
Antar Calvo y Sierra.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Rafael Caseros Ponca.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Pedro Ossado.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Pedro Calvo.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	2
Fausto Escapa.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	3
Daniel Durango.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Juan Antonio Marrón.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Emilio Díez Blanco.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Luis García.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Saturnino Gaité.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Pablo Argüello.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Fausto Hernández.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Nicomedes Ouesta Martín.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Ciriaco Bermejo Pérez.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Cayo Cayo Rojo.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Ramiro García Ovejero.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Eugenio Sahagún de los Cobos.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Romualdo Población Gallardo.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Ambrosio Donés de la Fuente.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Mariano Fernández.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
José María Arauzo.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Tomás Rodríguez Alonso.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Trifón Estébanz Herrero.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
José de Guzmán Herrero.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
José Ortega Arroyo.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Leopoldo Marcos Fernández.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Rafael Navarro García.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Fernán López de la Molina.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Lucas Martín Isáriz.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Melquiades Prieto Sogovia.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Rodrigo Fernández Rodríguez.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Abundio Rincón.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Adolfo Alvarez.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
Maximino Campo Herrero.....	Villanueva.....	10. ^a	3. ^a	1
	Palencia.....	6. ^a	5. ^a	49
		6. ^a	5. ^a	50
		6. ^a	5. ^a	51
		6. ^a	5. ^a	52
		6. ^a	5. ^a	53
		6. ^a	5. ^a	54
		6. ^a	5. ^a	55
		6. ^a	5. ^a	56
		6. ^a	5. ^a	57
		6. ^a	5. ^a	58
		6. ^a	5. ^a	59
		6. ^a	5. ^a	60
		6. ^a	5. ^a	61
		6. ^a	5. ^a	62
		6. ^a	5. ^a	63
		6. ^a	5. ^a	64
		6. ^a	5. ^a	65
		6. ^a	5. ^a	66
		6. ^a	5. ^a	67
		6. ^a	5. ^a	68
		6. ^a	5. ^a	69
		6. ^a	5. ^a	70

Cuya lista se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 20 de Agosto de 1894. Palencia, 14 de Marzo de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Eduardo Parnas.

P-972

Recaudación de Contribuciones de Nervicos.

D. Pedro la Banda Gallego, Recaudador de contribuciones de la zona de Nervicos, y en su nombre y representación por poder notarial, D. Pascual Egido La Peña.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido en esta Recaudación, por descubiertos de Contribución territorial de la villa de Chía, correspondientes al año de 1909, en 7 de Julio de dicho año, se dictó, respectivamente, la siguiente:

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido.»

Y hallándose comprendidos entre los

denotados a que se refiere la anterior providencia, los contribuyentes comprendidos en la relación siguiente, a los cuales en virtud de las citadas duplicadas, expedidas por el Alcaide, no consta justificación de satisfacción en forma, considero que se han de tener como ignorados por ende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la referida Instrucción, libro de recuento para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, y GACETA DE MADRID a fin de que se consideren como contribución legal a los referidos contribuyentes.

De los que se citan.

Vicente Barrero Rubio, débito 10,80 pesetas, recargos 1,62 ídem.

Maria Pérez herederas, débito 24 pesetas, recargos 3,60 ídem.

Vicente Parnas, herederas, débito 7,01 pesetas, recargos 1,05 ídem.

Valentina Miras herederas, débito 1,58 pesetas, recargos 0,24 ídem.

Antonio Miguel Hernández, herederas, débito 9,12 pesetas, recargos 0,96 ídem.

Ignacio Hernández, herederas, débito 6,60 pesetas, recargos 0,96 ídem.

Agustín Barrero, herederas, débito 0,88 pesetas, recargos 0,12 ídem.

Valentina Tejada Lagado, débito 1,62 pesetas, recargos 0,60 ídem.

Celia Martínez, débito 1,57 pesetas, recargos 0,24 ídem.

Pascual Sánchez, débito 2,80 pesetas, recargos 0,42 ídem.

José María Sánchez, débito 1,18 pesetas, recargos 0,16 ídem.

Juan Antonio López y Rodrigo, débito 4,11 pesetas, recargos 0,96 ídem.

Valentín López Rodríguez, débito 1,47 pesetas, recargos 0,21 ídem.

José Barrero Sánchez, débito 1,57 pesetas, recargos 0,24 ídem.

León María Pérez, débito 1,82 pesetas, recargos 0,27 ídem.

María José López, débito 1,56 pesetas, recargos 0,24 ídem.

Nervicos, 21 de Marzo de 1911.—El Recaudador, P. E. Egido.

P-1050

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Atención Constitucional de Elección de Campos.

No habiendo comparecido al acto de la elección y adjudicación de soldados, ni a la adjudicación, sin embargo de haber sido citados al efecto, con arreglo a la Ley, los señores Alejandro Ochoa,

hijo de padres desconocidos, y Florencio Antolín Fernández, hijo de Julián y Anastasia, números 3 y 11, respectivamente del sorteo del año actual, y Antonio de Cea Corrao, número 4 del sorteo del Reemplazo de 1908, se han instruido contra los mismos los oportunos expedientes conforme al artículo 105 y siguientes de la vigente ley de Quintas, habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento con las responsabilidades consiguientes.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante esta Alcaldía, á fin de ponerlos á disposición de la Comisión Mixta, aperebidos que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Y en pro del mejor servicio, ruego y suplico á todas las Autoridades y sus Agentes, se dignen ordenar la busca, captura y detención de dichos tres sujetos, y caso de ser habidos, ponerlos á disposición de la Comisión Provincial.

Bocerril de Campos, 27 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Francisco Rul.

M—1089

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Inmobiliaria de Algeciras.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, tomado en sesión de 1.º de Abril corriente, se convoca á los señores Accionistas de la misma á una Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián el día 25 de Abril corriente, á las dos de la tarde, en la calle de San Marcial, número 3.

ORDEN DEL DÍA

Lectura de la Memoria del Consejo;
Aprobación de las cuentas;
Nombramiento de un Comisario por las cuentas;
Nombramiento de un miembro del Consejo de Administración;
Aprobación de un presupuesto de nuevas obras.

Se convoca también á Junta general extraordinaria, el mismo día, en el mismo local, y acto seguido de la Junta ordinaria.

ORDEN DEL DÍA

Modificaciones á los Estatutos.
Los señores Accionistas que quieran asistir deberán depositar sus certificados de acciones, cinco días antes del señalado para la Junta general, en la Caja de la Sociedad, en el domicilio antes citado.

San Sebastián, 1.º de Abril de 1911.—El Presidente, C. de Larralde.

X—765

Balance de la Compañía del Ferrocarril de San Feliu de Guixols á Gerona, en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		Pesetas.
<i>Caja.</i>		
Existencia en efectivo, pesetas.....	19.428,09	
Idem en poder de banqueros, idem.....	117.102,56	136.530,65
Coste de la Línea hasta la fecha.....		3.250.999,00
<i>Existencias.</i>		
Carbones, efectos de taller y vía, grasas y aceites.....		40.523,73
<i>Obligaciones Almansa.</i>		
Valor nominal de ocho obligaciones Almansa, procedentes del donativo de D. Ernesto Vidal.....		3.800,00
<i>Depósitos.</i>		
Costo de 10 obligaciones M. Z. A.....		3.223,17
<i>Diputación provincial.</i>		
Saldo á nuestro favor.....		108.265,82
<i>Reclamaciones.</i>		
Las pendientes de liquidación y reembolso.....		225,87
		<u>3.543.568,24</u>
PASIVO		
<i>Capital.</i>		
15.361 Acciones, á 100 pesetas una.....		1.536.100,00
<i>Obligaciones.</i>		
50 Obligaciones serie AA, al 5 por 100, á pesetas 500 una.....	25.000,00	
260 Idem id. id., al 5 por 100, á 500 pesetas una (amortizadas).....	130.000,00	155.000,00
3.000 Idem serie BB, al 4 por 100, á 500 pesetas una.....	1.500.000,00	1.655.000,00
<i>Subvenciones.</i>		
La de la Excm. Diputación provincial.....	167.014,00	
La del Ayuntamiento de esta ciudad.....	50.000,00	217.014,00
<i>Intereses y descuentos.</i>		
Intereses correspondientes al período de construcción.....		44.914,23
<i>Varios acreedores.</i>		
Saldos á favor de varios.....		2.937,97
<i>Cupones varios.</i>		
Importe de cupones pendientes de pago.....		1.901,00
<i>Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante.—Red catalana.</i>		
Saldo á su favor.....		136,05
<i>Donativo de D. Ernesto Vidal.</i>		
Valor nominal de ocho Obligaciones Almansa.....		3.800,00
<i>Fondo de Beneficencia.</i>		
Saldo acreedor de esta cuenta.....		3.010,58
<i>Fondo de reserva.</i>		
Saldo acreedor de esta cuenta.....		5.000,00
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Saldo de utilidades anteriores.....	6.884,43	
Utilidades en el presente ejercicio.....	63.819,98	70.704,41
		<u>3.543.568,24</u>
El Tenedor de libros-Secretario, José Lloveras y Roig.—El Presidente-Gerente; José Llorens y Buxó.		X—761